

AUTO. RADICADO NUMERO 2020-248. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio con el atento informe de que la demandada no aparece en el Sistema General en Salud ADRES.

Bucaramanga, 26 de febrero de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

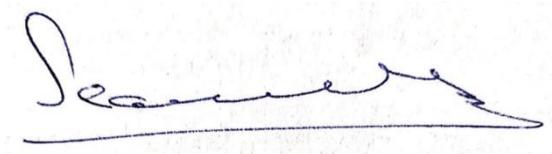
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, marzo primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, se accede a lo solicitado por el apoderado del demandante Señor RAFAEL EDUARDO SICARD SIERRA, y en consecuencia, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de la demandada Señora BLANCA ELDA HERRERA PEÑA, mediante EDICTO que se publicará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante su inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.